



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Marzo de 2017

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Comunicación**, adjunto a la presente, para otorgar la Distinción al Mérito "San Fernando" a la Asociación DOWN CATAMARCA.

Solicito que este proyecto sea incluido en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Distinción al Mérito "San Fernando" a la Asociación "DOWN CATAMARCA".

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

Considerando que el 21 de Marzo se celebra el Día Mundial del Síndrome de Down y que recientemente recibió en forma oficial la Personería Jurídica como Asociación Civil, y por la tarea que vienen desempeñando, propongo entregarles la Distinción al Mérito "San Fernando".

Por una iniciativa aprobada en 2011 por la Organización de las Naciones Unidas, el 21 de marzo fue establecido como el Día Mundial del Síndrome de Down, con el objetivo de aumentar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades.

Otro de los objetivos de ese día es fomentar la autonomía e independencia individual de aquellas personas que nacieron con este síndrome, como así también incentivar su inclusión e integración.

"DOWN CATAMARCA", es una asociación civil fundada por grupo de padres de personas con síndrome de Down para mejorar la calidad de vida de sus hijos. Trabajan junto a las familias e instituciones por la inclusión de las personas con síndrome de Down en la atención temprana, la educación, el trabajo y la vida independiente.

Es importante el rol de esta asociación en promover el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Argentina en 2008.

En Septiembre de 2016, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca, la Asociación Down Catamarca organizó el Primer Encuentro Provincias de Familias con Síndrome de Down. El encuentro contó con la presencia de cerca de 300 participantes y con la participación de ASDRA (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina). En esa oportunidad se abordaron temas referentes a las familias con hijo con discapacidad, la importancia sobre la plena inclusión en todos los ámbitos sociales, la educación exclusiva, discapacidad y derechos y jóvenes con Síndrome de Down. Asistieron



familias de los distintos departamentos de nuestra provincia y también de Tucumán y La Rioja.

Esta semana, con motivo del Día Mundial del Síndrome de Down, la Asociación Down Catamarca organizó una serie de actividades que se llevarán a cabo del 21 al 23 del corriente en el Salón Exequiel Soria del Cine Teatro Catamarca. La jornada contara con la exposición y disertación de importantes funcionarios y profesionales de nuestra provincia.

El esfuerzo, entrega y dedicación estos padres que formaron la Asociación Down Catamarca y trabajan pensando en mejorar continuamente el bienestar todas aquellas personas que nacieron con este síndrome, debe ser reconocido; por esto, considero importante que nuestra ciudad le de el valor y el homenaje que corresponde. Las personas de gran corazón y dedicación al servicio de los demás son un verdadero ejemplo para una Catamarca mejor para todos.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, otorgará Distinción al Merito "San Fernando" a la Asociación "DOWN CATAMARCA", por su dedicación y esfuerzo en formar una asociación civil que trabaja para mejorar la calidad de vida de todas las personas que nacieron con síndrome de down; de conformidad al artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 2º: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 3677/03, el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de un diploma de honor.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Consejo Deliberante, publíquese y archívese.

ARTICULO 4º: De forma.